

# DISPOSICIÓN N° 09206

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

BUENOS AIRES, 16 DE AGOSTO DE 2016.-

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 1-47-0002-161-14-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y;

## CONSIDERANDO:

Que en el expediente citado en el VISTO la firma Medpace Argentina S.R.L. en representación de Coherus Biosciences, INC., desiste del procedimiento iniciado oportunamente a los fines de solicitar autorización para realizar un ensayo clínico en los términos de la Disposición A.N.M.A.T. N° 6677/10 denominado: "Estudio doble ciego, aleatorizado, de grupos paralelos, de control activo para comparar la eficacia y seguridad de CHS-0214 versus Enbrel en sujetos con artritis reumatoidea y respuesta inadecuada al tratamiento con Metotrexato (CHS-0214-02), patrocinado por Coherus Biosciences, INC".

Que dichas actuaciones fueron desistidas fehacientemente por la firma solicitante en los términos del artículo 66 del Decreto N° 1759/72, texto ordenado por Decreto N° 1883/1991, Reglamentario de la Ley N° 19.549.

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme a lo establecido en el artículo 67 del citado reglamento.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Declárase la conclusión por desistimiento del procedimiento incoado por Expediente N° 1-47-0002-161-14-3, por los argumentos expuestos en el Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º: Dispónese el archivo de los referidos actuados.

ARTÍCULO 3º: Regístrese; notifíquese al interesado la presente disposición.  
Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0002-161-14-3

DISPOSICION N°

CHIALE Carlos Alberto  
CUIL 20120911113